



Puno, 27 MAR 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2019-GRP-DREP-UGELP-EEP.EIB.

SEÑOR:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO

PRESENTE. -

ASUNTO : Invita a conformar redes educativas para fortalecer las capacidades pedagógicas de los directores y docentes de las IIEE de los tres niveles educativos inicial primaria y secundaria.

REFERENCIA : RSG. N° 004-2019-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que de acuerdo al documento en referencia, se les invita a las instituciones educativas que no son parte de una Red Educativa puedan organizarse con las instituciones educativas cercanas a su jurisdicción para conformar una Red Educativa esta organización permitirá contribuir a la mejora de la calidad de servicio educativo en las instituciones educativas y fortalecer la práctica pedagógica de los directores y docentes, este espacio nos permitirá fortalecer el trabajo en equipo con la finalidad de desarrollar un trabajo coordinado y organizado. Para poder formalizar la Red Educativa deberán remitir a la UGEL Puno los siguientes documentos para su reconocimiento:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RED EDUCATIVA

1.- Consideraciones generales de las RER

- Las RER tienen como objetivo impulsar la mejora de la calidad de servicio educativo que brindan las instituciones educativas públicas de Educación Básica, por lo tanto, están integradas por diferentes niveles y modalidades educativas, en consideración a su ubicación en el ámbito territorial.
Las RER, dependiendo de las características de su contexto, estarán integradas por un mínimo de cinco (05) y máximo de diez (10) II.EE.
Todas las IIEE pertenecientes a una RER deben depender, necesariamente, de la misma UGEL y estar ubicados, de preferencia, en el mismo ámbito territorial de un distrito. Asimismo, se designará a una de las II.EE integrantes como Sede de la RER.
Además, se debe considerar la cercanía física y existencia de medios y vías de comunicación entre las IIEE, así como la identidad sociocultural y ruralidad.

2.- Presentación de los requisitos de acuerdo al expediente técnico de creación de Red Educativa Rural y los anexos 1 y 2.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Signature of David J. Cornejo Mamani, Director of the Local Educational Management Unit of Puno

DGCM/DUGELP
RCC/JAGP
FCM/AJJ
YFC/EEP-EIB